

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDÍA**

**DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,**

05052

12 OCT. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Que el domingo 28 de Octubre de 2012, se llevarán a efecto las elecciones municipales para Alcaldes y Concejales.

2.- El Decreto Exento N° 3505 de fecha 24 de Junio de 2012 mediante el cual designa a don Manuel León Iturrieta, Director de Asesoría Jurídica, como Coordinador de las Elecciones Municipales

3.- El Decreto Exento N° 4838 de fecha 02 de Octubre de 2012, mediante el cual designa a los funcionarios que deberán realizar funciones para los efectos de preparación y ejecución de las "Elecciones municipales 2012".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1.- **RECTIFICASE** el Decreto N° 4838 de fecha 02 de Octubre de 2012, mediante el cual se designa a los funcionarios que deberán cumplir funciones para la ejecución que le compete al municipio en el acto electoral del día 28 de Octubre de 2012.

DONDE DICE :

**Liceo Ciencia y Tecnología
DMI : Luís Ortega Contreras**

DEBE DECIR :

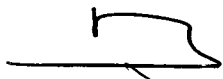
**Liceo Ciencia y Tecnología
DMI : Jaime Martínez Vásquez**

2.- El funcionarios aquí designados deberá coordinar los trabajos necesarios para la buena ejecución de los mismos, proponiendo las acciones directas o de enlace que sean pertinentes, la proposición de los equipos humanos, las necesidades de elementos materiales, de transporte y de movilización.

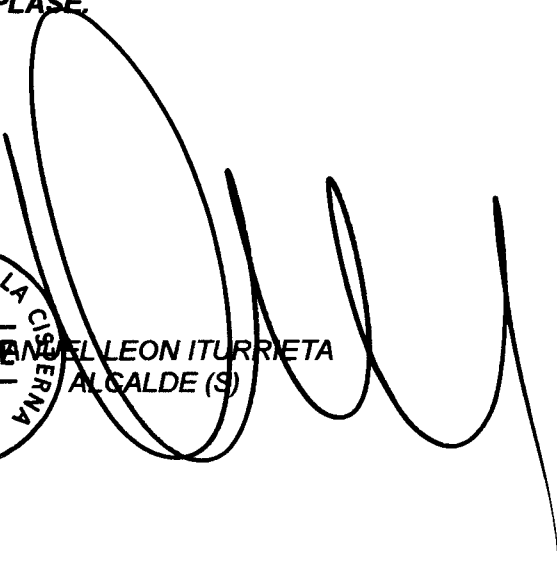
3.- El funcionario citado con ocasión de estos trabajos quedará designado a cumplir el horario que se le asigne, con derecho a los estipendios que la legislación autoriza y su incumplimiento será considerado falta grave.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




DANIEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/ch.